



SUS DERECHOS BAJO LA LEY DE MASSACHUSETTS DEL DERECHO DE TRABAJADORES TEMPORALES A ESTAR INFORMADOS

LAS AGENCIAS DE TRABAJO TIENEN QUE DARLE INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE SU TRABAJO.

La ley obliga a las agencias de trabajo a darle a usted, como trabajador/a, un aviso escrito que pone información básica sobre cualquier trabajo que le manden. Este aviso indica lo que va ser el **puesto de trabajo**. Usted tiene el derecho de decir a la agencia de trabajo cómo quiere Ud. que le den la información escrita sobre el puesto de trabajo, por ejemplo por correo electrónico (e-mail), por correo, o, si usted desea, puede recogerla personalmente. Las agencias de trabajo **TIENEN** que informarle, como mínimo, de lo siguiente:

- el nombre, la dirección, y el número de teléfono de la agencia de trabajo;
- la paga, sueldo, o salario del trabajo y también el día en que se le paga;
- la fecha de comienzo del trabajo y la duración anticipada del trabajo;
- la hora diaria de comienzo y la hora anticipada de finalización;
- si el lugar de trabajo (el sitio donde usted físicamente trabaja) está de huelga o con un cierre empresarial;
- si la agencia de trabajo o el lugar de trabajo proporcionará comida y/o transporte;
- si la posición requiere ropa, herramientas, licencias, o capacitación especial;
- el nombre, la dirección, y el número de teléfono del lugar donde la agencia le está mandando a trabajar.

La agencia de trabajo le puede dar información sobre un puesto por teléfono, pero la agencia sin embargo está **OBLIGADA** a enviarle la información por escrito **ANTES** de que acabe el primer ciclo de pago, sea semanal, quincenal, etc.

Si cambia su trabajo asignado, la agencia de trabajo **TIENE** que informarle de estos cambios tan pronto como lo sepa.

Si la agencia de trabajo no le proporciona a usted con un aviso escrito de su puesto de trabajo y usted quiere presentar una queja sobre la agencia de trabajo, por favor llame al Department of Labor Standards (Departamento de Normas Laborales) al (617) 626-6970. La agencia no puede despedirle ni darle un peor trabajo por presentar una queja.

Si a usted le asignan un puesto profesional o como secretario/a o como empleado/a administrativo/a, la agencia de trabajo **NO** tiene que proporcionarle con un aviso escrito del puesto de trabajo.

LAS AGENCIAS DE TRABAJO Y LOS LUGARES DE TRABAJO NO LE PUEDEN COBRAR DINERO POR:

- inscribirse con la agencia de trabajo;
- asignarle un trabajo;
- pruebas de drogas, tarjetas bancarias, tarjetas de débito, vales/bonos, o giros postales, más del coste real que paga la agencia de trabajo para proporcionarle esas cosas;
- realizar una investigación de antecedentes criminales de Massachusetts (CORI, en inglés);
- servicios de transporte, si se exige el uso de estos servicios; si el uso del servicio de transporte es voluntario, la tarifa no debería exceder 3% del sueldo diario o del coste total del transporte, lo que sea menor;
- cualquier cosa o servicio, incluyendo transporte, que le causaría a usted ganar menos del sueldo mínimo legal de Massachusetts;
- ni una agencia de empleo ni la compañía/ el lugar donde usted trabaja puede obligarle a usted a comprar algo salvo que usted lo quiera comprar.

LAS AGENCIAS DE TRABAJO TIENEN QUE REEMBOLSAR SUS GASTOS RAZONABLES DE TRANSPORTE SI LE MANDAN A UN TRABAJO QUE NO EXISTE.

Esto no incluye el coste de transporte cuando le mandan a un lugar de trabajo para una entrevista de trabajo.

LAS AGENCIAS DE TRABAJO NO PUEDEN:

- conscientemente darle información falsa, fraudulenta, o engañosa/desorientadora;
- forzarle a ir a un trabajo al cual usted no quiere ir;
- retener sus pertenencias y negarse a devolvérselas;
- retener dinero que le cobraron ilegalmente;
- despedirle o darle un trabajo peor porque usted ejerció sus derechos bajo esta ley;
- mandarle a un trabajo para desempeñar un trabajo ilegal;
- mandar a un menor de edad a un trabajo durante las horas que debería estar en la escuela;
- mandarle a un trabajo que requiere una licencia especial si usted no tiene esa licencia;
- mandarle, sin avisarle, a un lugar de trabajo donde hay una huelga o un cierre empresarial.

Para más información sobre La Ley del Derecho de Trabajadores Temporales a Estar Informados o para presentar una queja, llame al Department of Labor Standards al (617) 626-6970, o visite www.mass.gov/dols/epsap. Esta ley está administrada por el Department of Labor Standards y ejecutada por Office of the Attorney General's Fair Labor Division (La División de Normas Justas de Trabajo de la Oficina del Fiscal General). La ley se aplica a "agencias de trabajo" (i.e. agencias temporales) según la definición por la ley.

AVISO EN EL LUGAR DE TRABAJO: Este aviso en el lugar de trabajo cumple con las provisiones del Capítulo 149, Sección 159C, Massachusetts General Law, exigiendo que las agencias coloquen este aviso en un lugar donde solicitantes de trabajo y trabajadores lo puedan ver fácilmente.